



COMUNA DE  
**CAYASTA**

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



**ORDENANZA N° 526 /2.020**

**Cayastá, 24 de noviembre de 2020.**

**Y VISTO:**

La ordenanza nro. 266/2012 “REGLAMENTO BASE DE LOTEOS, URBANIZACIONES y EDIFICACIONES” y las *Normas Mínimas Sobre Ordenamiento Urbano*, que comprende el Decreto 7317/67, el Reglamento Tipo de Loteo y Urbanizaciones y un Reglamento Mínimo de Edificación.

La recepción del Documentos Privado de Donación suscripto por el Sr. CLAUDIO JAVIER CUARANTA, DNI: 27.098.342, propietario de una fracción de terreno, identificadas con Partida de Impuesto Inmobiliario N° 05-02-00-023119/0012 y 023119/0003 ubicadas en el distrito Cayastá, Departamento Garay, con inscripción registral T° 150- F° 687, N° 108.955 año 2012; y T° 157, F° 123 N° 65.530, año 2016 por el cual dona a la Comuna de Cayastá una fracción de terreno identificada como lotes 12, destinados a calle pública, del Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por la Agrimensora Lucina Leonor Piedrabuena Mat. 0218/1.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por la Agrimensora Lucila Leonor Piedrabuena Mat. 0218/1, para la aprobación del plano de mensura y subdivisión de la fracción de terreno ubicada en la Localidad de Cayastá las que conforme al plano de mensura para modificación de estado parcelario, de los inmuebles identificados con PII 05-02-00-023119/0012 y 02311/0003, identificados como lote 1 según plano N° 166.716/2012 y Lote 3 plano N° 36.612/2013 con inscripción bajo el T° 150, F°687 N° 108.955 y T° 157, F° 123



COMUNA DE  
**CAYASTA**

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



N° 65.53 respectivamente, sección dominio del departamento Garay, propiedad del Sr. CLAUDIO JAVIER CUARANTA.-

Que asimismo, presenta un documento privado de donación, en donde se hace constar en forma expresa el compromiso de donación del Lote 12 del plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Lucila Leonor Piedrabuena mencionado ut supra, el cuales será destinado a calle pública: lote 12: identificado como polígono GH164G, de la manzana 0117, parcelas 11 y 03 con una superficie total de 174.96m<sup>2</sup>, y entrega de la posesión quieta y pacífica al efecto. La donación debe ser aceptada por la Comuna donataria, debiendo procederse a la inscripción definitiva en el Registro de la Propiedad Inmueble; la referencia anterior consta agregada mediante documento privado firmado por el Donante. Que la presente aceptación se efectúa bajo condición sinecuanum de que los donantes tomen a su cargo todo lo que signifique gastos, aportes, impuestos y honorarios que devengue la escritura pública y/o la inscripción registral.-

**POR ELLO, LA COMISIÓN COMUNAL DE "CAYASTA" RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Tener por Visado y Aprobado el plano de mensura y subdivisión presentado por la Agrimensora Lucila Leonor Piedrabuena Mat. 0218/1, de la fracción de terreno ubicada en la Localidad de Cayastá, PII 05-02-00-023119/0012 y 02311/0003, identificados como lote 1 según plano N° 166.716/2012 y Lote 3 plano N° 36.612/2013 con inscripción bajo el T° 150, F°687 N° 108.955 y T° 157, F° 123 N° 65.53 respectivamente, sección dominio del departamento Garay, propiedad del Sr. CLAUDIO JAVIER CUARANTA.-

**ARTICULO 2°:** Téngase por presentado Documento Privado de Donación efectuada por el Sr. CLAUDIO JAVIER CUARANTA, propietario de



COMUNA DE  
**CAYASTA**



TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE

la fracción de terreno ubicada en la Localidad de Cayastá, identificados con PII 05-02-00-023119/0012 y 02311/0003, como lote 1 según plano N° 166.716/2012 y Lote 3 plano N° 36.612/2013 con inscripción bajo el T° 150, F°687 N° 108.955 y T° 157, F° 123 N° 65.53 respectivamente, sección dominio del departamento Garay, por el cual dona a la Comuna de Cayastá una fracción de terreno destinada a calle pública, identificadas como lote 12, en el Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por la Agrimensora Lucina Leonor Piedrabuena Mat. 0218/1.-

**ARTICULO 3°:** Se expresa el compromiso de aceptar la donación del lote 12, en el Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por la Agrimensora Lucina Leonor Piedrabuena Mat. 0218/1, bajo condición de que el donante asuma gastos, aportes, impuestos y honorarios que devengue la escritura pública y/o la inscripción registral definitiva.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese, hágase saber, publíquese y archívese.-



*Nelda Ester Padró*  
NELDA ESTER PADRÓ  
D.N.I. 16.400.212  
1er. VOCAL  
COMUNA DE CAYASTA

*Edgardo M. Berli*  
Edgardo M. BERLI  
DNI: 25.049.909  
Vice Presidente  
COMUNA DE CAYASTÁ

*María Verónica Devia*  
María Verónica DEVIA  
DNI: 23.283.084  
Presidente  
COMUNA DE CAYASTÁ

*Carlos Alberto Hernández*  
CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ  
D.N.I. 10.987.362  
TESORERO  
COMUNA DE CAYASTA